

CARLOS RUIZ PÁEZ

## LEGISLACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El hombre, a pesar de estar sufriendo ya las consecuencias de una creciente escasez de alimentos y recursos esenciales para la supervivencia como aire puro, agua pura, suelos fértiles, no ha adquirido aún conciencia de la magnitud de tan grave problema y continúa en forma inconsciente e irracional depredando y devastando los escasos recursos naturales que aún conserva el planeta produciendo un peligroso desequilibrio en la Biosfera lo cual puede fácilmente causar la destrucción de los seres vivos.

En muy corto tiempo centenares de especies vivas han desaparecido, la flora y la fauna se han empobrecido por la industrialización; la erosión se ha acelerado modificando sustancialmente el régimen de aguas, el aire que respiramos es cada día más tóxico, la contaminación de los ríos y mares es alarmante, todo lo cual demuestra que la diversidad natural se ha afectado notablemente

Colombia es considerada como uno de los países de mayor diversidad biológica del planeta: aquí está representada un 10% de la biodiversidad, lo cual ubica al país en el primer lugar mundial en diversidad de especies por unidad de área y en el segundo en número total de especies, cuenta por ejemplo con el 15% de las especies de orquídeas clasificadas mundialmente; con más de dos mil plantas

medicinales y con un número considerable de frutos silvestres; se han clasificado 358 especies de mamíferos que equivalen a un 8% del total de las conocidas en el planeta; se encuentra el 15% de las especies primates vivientes. El 18% de las aves y aproximadamente tres mil especies de vertebrados terrestres, se han registrado 150 especies de peces en el río Magdalena y 258 en la orinoquia colombiana. En relación con la biota marina se han

Respecto a riqueza en agua ocupamos el cuarto lugar a nivel mundial. En Colombia se localiza el 57% de los páramos del planeta, que son auténticas fábricas de agua.\*

46

en aras de

un incon-

trolable

desarrollo.



identificado 80

especies de corales.

Informe para la conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992.

Pero con preocupación y pasmo vemos cómo el hombre colombiano está arrasando, está exterminando sin pausa su excepcional riqueza natural.

A manera de ejemplo y para mencionar sólo algunos ecosistemas estratégicos, recordemos cómo la Sierra de la Macarena ha sido exterminada en un 50%; los páramos del Macizo Colombiano han sido arrasados para vender la madera, para agrandar los cultivos tradicionales o para sembrar amapola en la parte alta y coca en proximidades al valle del Patía. La mayoría de los ríos han disminuído su caudal, están sedimentados por causa de la deforestación y además con un alto grado de contaminación; el lago de Tota agoniza; el río Bogotá está prácticamente muerto y al río Magdalena le espera una pronta y segura muerte si no se aplican medidas urgentes para su recuperación.

Esta conducta irracional nos indica claramente que el hombre no sólo no es partícipe de las leyes de la naturaleza, sino que por el contrario, se ha convertido en su enemigo implacable que sólo piensa en su expoliación a corto plazo.

Es nuestra obligación contribuir para que la utilización de los recursos naturales sea racional, de tal manera que no se afecte la supervivencia y renovabilidad de dichos recursos y proporcione una verdadera calidad de vida a las presentes y futuras generaciones. De ahí la importancia de la Ecología, que en su más profundo significado es la ciencia que busca la verdadera cultura que le permita al hombre vivir en paz con la naturaleza.

Es conveniente aclarar que la Ecología no pretende parar el crecimiento, sino redefinirlo, pues el progreso debe avanzar pero con paso pragmático y prudente con la posibilidad de reorientar su camino si es necesario, propiciando de esta manera un uso inteligente de los recursos naturales que promueva un verdadero desarrollo sostenible.

Por consiguiente, es fundamental examinar la complejidad de la política ambiental en relación con el desarrollo económico y social, porque en realidad su acción hasta hoy ha sido muy limitada en el sentido de que su tarea se ha reducido tan sólo a reparar algunos daños causados, lo que hace necesario reorientar el enfoque de los efectos de problemas ambientales en relación con su origen en la política macro-económica y sectorial principalmente.

La política ambiental debe ser una parte constitutiva e integral de la política económica, social y del desarrollo. Su objetivo principal debe dirigirse a prever daños y reducir los efectos negativos de las actividades humanas promoviendo activamente una política económica y social que amplíe el fundamento para un desarrollo sostenible que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al



bienestar social, sin agotar la base de Recursos Naturales Renovables en que se sustenta, ni deteriorar el Medio Ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, según el artículo 3o. de la Ley 99 de 1993.

La política ambiental se considera hoy como un agregado de la política económica, como algo separado y distinto de la protección o conservación del agua, de la tierra y de las especies, que impide hacer del medio ambiente y del desarrollo sostenible un asunto más de precaución que de reparación; esto podrá evitarse mediante una mejor planificación del desarrollo imponiendo orden y eficiencia en los procesos del desarrollo nacional.

Es decir incluír realmente y de acuerdo al mandato constitucional en el art. 339, la dimensión ambiental en la estrategia y planes de desarrollo a través de una integración sistémica para que no sea un mero tratamiento de adición.

Precisamente como respuesta a un modelo económico utilitarista basado en el abuso de los recursos naturales, es necesario buscar nuevos mecanismos que permitían salidas hacia nuevas alternativas como la economía ambiental, un mejor ordenamiento territorial, las leyes ambientales, creando así una nueva cultura basada en el respeto a la naturaleza.

En Colombia ante tan acelerada devastación se debe iniciar con urgencia un nuevo modelo de desarrollo para solucionar problemas originados por una deficiente planeación y agudizados por el desorden y el poco esfuerzo que se hace para resolverlos.

Por esta razón es necesario llevar a la práctica el manejo ordenado del entorno el cual debe involucrar a toda la población como muy claramente lo expresa nuestra Constitución en su Art. 79, para probar la efectividad social, cultural, económica y política de un desarrollo sin destrucción que vincule a la sociedad con la naturaleza, creando mecanismos de coordinación que tengan siempre presente la conciliación de los intereses regionales con las políticas nacionales, para lo cual es necesario adelantar estudios que faciliten la incorporación de la variable ambiental en la planeación nacional y así lograr una mejor formulación de las estrategias del desarrollo. Está en nuestras manos hacer que el desarrollo sea sostenible, es decir asegurando la satisfacción de las necesidades presentes y futuras, constituyéndose un proceso de cambio en la explotación de los recursos naturales, apoyado en una decidida voluntad política para que sea una realidad.

Para que en Colombia se logre un verdadero desarrollo sostenible es necesario incentivar los sectores científicos y tecnológicos mediante una investigación en estos campos orientada a obte-



ner el conocimiento indispensable sobre la realidad ambiental y su problemática, como las diferentes alternativas de tratamiento para cada uno de los problemas. Además es importante definir una política que restrinja sistemáticamente la incorporación de tecnologías depredatorias ofreciendo tecnologías ambientales adecuadas que las reemplacen en el menor tiempo posible.

Para lograr esto se debe optar por una visión alternativa e innovativa que permita usar inteligentemente nuestros recursos y así conseguir formas de desarrollo que sean realmente capaces de integrar los ecosistemas y la sociedad de una manera más eficiente.

Y corresponde en buena parte a la legislación ambiental señalar proyecciones a seguir para lograr una verdadera calidad de vida consagrándose como una alternativa ante el desconcierto de intereses encontrados, conciliando las tendencias desarrollistas con las ambientalistas y convirtiéndose sin lugar a dudas en la base para el desarrollo sostenible porque a la ciencia jurídica compete básicamente determinar los aspectos positivos o negativos de los avances tecnológicos en una sociedad.

Además la ley ambiental educa a la población respecto a su conducta frente a la naturaleza, prevee depredaciones fijando el alcance del progreso tecnológico, permite un desenvolvimiento de la ciencia y la técnica creando una armonía social con el medio ambiente y aporta soluciones en relación con el control jurídico de las actividades productivas a fin de ponerlas al servicio de la comunidad.





49